

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	488529
EXP. N°	342100

ACUERDO REGIONAL N° 312-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 05 días del mes de noviembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Estado, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza; y, en su artículo 14° dispone que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE es un órgano de Línea del Vice Ministerio de Gestión Institucional que formula el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación; coordina la identificación de las demandas y necesidades para la ubicación, construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa con los Órganos Intermedios Desconcentrados; formula las Normas Técnicas de Diseño Arquitectónico para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa; y, elabora los programas de inversión para el corto, mediano y largo plazo destinados a la construcción, equipamiento y mantenimiento de locales escolares de acuerdo a los requerimientos y necesidades del servicio educativo;

Que, mediante Oficio N° 631-2013-GRJ/PR, de 16 de octubre de 2013, el Presidente del Gobierno Regional Junín solicita que el Consejo Regional respalde los ocho (08) acuerdos asumidos conjuntamente con el Director Regional de Educación, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huancayo, Directores de los niveles Primario y Secundario, Presidentes del CONEI, APAFA, Comisión de Defensa de Infraestructura y el Presidente de los ex Alumnos de la I.E. Santa Isabel, de fecha 25 de octubre de 2013, en relación a la problemática aguda que atraviesa el Emblemático Colegio Santa Isabel de Huancayo, por la paralización y abandono de su nueva edificación y que pueda devenir en lamentables consecuencias con alto costo social;

Que, el literal e) del artículo 47° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que es función del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RESPALDAR, los acuerdos asumidos por el Presidente del Gobierno Regional Junín, el Director Regional de Educación, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huancayo, los Directores de los niveles Primario y Secundario, los Presidentes del CONEI, APAFA, la Comisión de Defensa de Infraestructura y el Presidente de los ex Alumnos de la I.E. Santa Isabel, de 16 de octubre de 2013, en relación a la problemática aguda que atraviesa el Emblemático Colegio Santa Isabel de Huancayo, por la paralización y abandono de su nueva edificación y que pueda devenir en lamentables consecuencias con alto costo social, que contiene los siguientes puntos:

- 1) Ambos Directores acuerdan finiquitar la controversia de los límites volviendo a la limitación antes de la demolición de sus estructuras, respetando los títulos de propiedad que se encuentran



- inscritas en los Registros Públicos (SUNARP), consecuentemente la delimitación según la memoria descriptiva.
- 2) Solicitar a OINFES la inmediata reformulación del Expediente Técnico o en su defecto la confección de un nuevo expediente, elaborado bajo el consenso de los beneficiarios directos e indirectos. No se aceptará, por ningún motivo, el Expediente Técnico que se pretende imponer.
 - 3) Es consenso de los abajo firmantes que el Consorcio Huancayo y las empresas que la integran no intervengan por ningún motivo en la construcción de la infraestructura por sus nefastos antecedentes en la construcción de la I.E. Politécnico Regional del Centro, I.E. Sebastián Lorente, Universidad Nacional del Centro del Perú y otros en el ámbito Regional y Nacional.
 - 4) No se aceptará ninguna Pretensión de integración de la escuela primaria y el colegio secundario Santa Isabel.
 - 5) Exhortar, por intermedio de las autoridades superiores, a los miembros del Tribunal Arbitral para que pueda resolver en el menor tiempo esta controversia, con la finalidad de evitar mayores conflictos sociales.
 - 6) Invocar al Consejo Regional de Junín para que se pronuncie mediante un Acuerdo Regional de Junín el respaldo de estos acuerdos.
 - 7) De ser la decisión del Ministerio de Educación (OINFES) y del Ejecutivo Nacional, descentralizar esta tarea al Gobierno Regional Junín, no hay ninguna objeción para reformular el expediente técnico y llevar a un proceso de licitación conforme a ley, siempre y cuando se transfiera todo el presupuesto asignado.
 - 8) Poner en conocimiento del Ejecutivo Nacional, que la sociedad civil viene anunciando un PARO PROVINCIAL que podría ser extendido a uno regional en rechazo a esta imposición.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


.....
Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Córdoba Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL